



## DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

**EXPEDIENTE:** IVAI-DIOT/750/2023/III

**SUJETO OBLIGADO:** Secretaría de Finanzas y Planeación

**COMISIONADA PONENTE:** José Alfredo Corona Lizárraga

**ELABORADO POR:** Enrique Adolfo Gutiérrez Cano, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa-Enríquez, Veracruz a diecinueve de enero de dos mil veinticuatro.

**RESOLUCIÓN** que emite el Pleno del Instituto en la que declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado **Secretaría de Finanzas y Planeación**.

### ÍNDICE

|  |   |
|--|---|
| ANTECEDENTES.....  | 1 |
| CONSIDERANDOS.....   | 2 |
| PRIMERO. Competencia.....                                      | 2 |
| SEGUNDO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad ..... | 3 |
| TERCERO. Planteamiento del caso.....                           | 3 |
| CUARTO. Efectos del fallo.....                                 | 8 |
| PUNTOS RESOLUTIVOS.....  | 8 |

### ANTECEDENTES

**1. El ocho de noviembre de dos mil veintitrés**, se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos, una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del sujeto obligado **Secretaría de Finanzas y Planeación**, en cuya descripción indica lo siguiente:

...  
la información no describe correctamente el tipo de contratación del los trabajadores ya que a todos los maneja como "empleado", no menciona si son de confianza, de tiempo y obra o algún tipo de contratación que manejen

| Título                            | Nombre corto del formato | Ejercicio | Período       |
|-----------------------------------|--------------------------|-----------|---------------|
| 15_VIII_Remuneración bruta y neta | LTAIPVIL15VIII           | 2023      | 1er trimestre |
| 15_VIII_Remuneración bruta y neta | LTAIPVIL15VIII           | 2023      | 2do trimestre |
| 15_VIII_Remuneración bruta y neta | LTAIPVIL15VIII           | 2023      | 3er trimestre |

...

2. Por acuerdo de nueve de noviembre del año en curso, el comisionado presidente tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la ponencia a cargo del comisionado José Alfredo Corona Lizárraga.
3. Mediante proveído de nueve de noviembre de dos mil veintitrés se admitió la denuncia por cuanto hace a la fracción VIIIa, del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia del Estado de Veracruz, por cuanto hace al primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés.
4. El **dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés**, se recibió en esta Dirección el correo electrónico en el que compareció el sujeto obligado rindiendo su informe justificado, dentro del término establecido.
5. El **diez de enero de dos mil veinticuatro**, se realizó la diligencia de verificación a la publicación del sujeto obligado en las plataformas digitales, respecto de la **fracción VIIIa del artículo 15 de la Ley de la materia, por el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés**.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO. Competencia.** El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 7, 8, 9, 8, 9, 13, 14, 15, 16, y 17.1, de los Lineamientos que Regulan el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a la Publicación de Obligaciones de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 232, el doce de junio de dos mil veintitrés.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



**SEGUNDO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad.** El denunciante señala como sujeto obligado al Secretaría de Finanzas y Planeación, argumentando:

...  
la información no describe correctamente el tipo de contratación del los trabajadores ya que a todos los maneja como "empleado", no menciona si son de confianza, de tiempo y obra o algún tipo de contratación que manejen  
...

Este órgano colegiado advierte que en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en la misma se señala: **I.** Nombre del sujeto obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **IV.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

**TERCERO. Planteamiento del caso.** Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

En lo que es materia del presente asunto, la publicación de la **fracción VIIIa, del artículo 15 de la Ley de Transparencia Local**, la obligación de transparencia corresponde a la información relativa a la *"La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado"*.

Fracción que para su publicación y actualización deben aplicarse los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia<sup>1</sup>.

Ahora bien, la denuncia se admitió mediante acuerdo de nueve de noviembre de dos mil veintitrés por la **fracción VIIIa, del artículo 15 de la Ley de la materia**, siendo éste el objeto de estudio de la presente denuncia.

<sup>1</sup> En adelante Lineamientos Técnicos Generales, consultables en: [https://snt.org.mx/wp-content/uploads/LTG\\_Integrada\\_03052023.pdf](https://snt.org.mx/wp-content/uploads/LTG_Integrada_03052023.pdf).

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de la materia, para determinar y analizar la litis dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de ineludible realización, la presentación del informe. En ese sentido tenemos que, el sujeto obligado rindió su informe justificado por correo electrónico, recibido el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés en la Dirección de Asuntos Jurídicos, mismo que menciona:

**Oficio:** UT/1339/2023

**Asunto:** Se rinde **Informe Justificado** con motivo de la Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia No. IVAI-DIOT/750/2023/III Xalapa, Ver., a 16 de noviembre de 2023

**C. José Alfredo Corona Lizárraga**

Comisionado del Instituto Veracruzano de  
Acceso a la Información y Protección de Datos  
Personales  
**PRESENTE**

**Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruiz, Jefe de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, personalidad que tengo debidamente acreditada y registrada ante ese Instituto, mediante copia certificada del nombramiento del suscrito, enviada a ese Instituto por medio del oficio número UT/1778/2018 de fecha 05 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con las facultades que me confiere el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el Sistema de Notificaciones Electrónicas del IVAI, con el debido respeto, comparezco para rendir el siguiente:

**INFORME JUSTIFICADO**

Que vengo en términos del artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a rendir mi Informe Justificado, manifestando lo siguiente:

**PRIMERO:** En fecha 14 de noviembre de 2023, se recibió mediante el Sistema de Notificaciones del Instituto Veracruzano de acceso a la información, Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia No. IVAI-DIOT/750/2023/III, derivado de la denuncia de fecha 08 de noviembre del año en curso, presentada por un particular, denunciando lo siguiente: ***"la información no describe correctamente el tipo de contratación del los trabajadores ya que a todos los maneja como "empleado", no menciona si son de***





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**confianza, de tiempo y obra o algún otro tipo de contratación que manejen" (SIC).**

| Título                             | Nombre corto del formato | Ejercicio | Periodo       |
|------------------------------------|--------------------------|-----------|---------------|
| 15_Villa_Remuneración bruta y neta | LTAIPVIL15Villa          | 2023      | 1er trimestre |
| 15_Villa_Remuneración bruta y neta | LTAIPVIL15Villa          | 2023      | 2do trimestre |
| 15_Villa_Remuneración bruta y neta | LTAIPVIL15Villa          | 2023      | 3er trimestre |

**SEGUNDO:** Con motivo de lo señalado en el punto que antecede, me permito informarle que se remitieron los oficios UT/1322/2023 y UT/1326/2023 a la Dirección General de Administración de este sujeto obligado, conforme a lo establecido en la Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes de la LGTAIP para la Secretaría de Finanzas y Planeación, misma que mediante oficio No. DGA/4856/2023 de fecha 14 de noviembre del año en curso, manifestó lo siguiente:

*"...este Sujeto Obligado ha cumplido en tiempo y forma con la publicación de la Obligaciones de Transparencia, incluida la Fracción VIII-A, relativa a la Remuneración Bruta y Neta, motivo del disenso, tal y como se puede corroborar con los comprobantes de procesamiento generados por el "Sistema de Portales de obligaciones de Transparencia", así como los correos institucionales enviados a esta Unidad de Transparencia para confirmar la carga exitosa de los formatos en la Plataforma Nacional de Transparencia que se acompañan para que surtan los efectos legales procedentes.*

*Es esta Dirección General de Administración el área responsable de generar, procesar, resguardar y publicar la información en cuestión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento Interior de esta Secretaría de Finanzas y Planeación, lo que se realiza a través de la Subdirección de Recursos Humanos, significándole que es el servidor público: HIGINIO ANTONIO QUIRASCO PRIGADAA, Especialista en Administración de Sueldos, adscrito a esta última instancia, el responsable de cargar la información en cuestión.*

*El cumplimiento de las obligaciones de transparencia se realiza en estricta observancia a de la Ley de la Materia, y con especial atención a las particulares previstas en los "Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz*

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”, cuyo contenido, **no contempla la publicación de datos en términos indicados por el denunciante, para ser más precisos, no permite describir el tipo de contratación, ni distinguir el régimen laboral en que prestan sus servicios (base, contrato, confianza, empleado temporal administrativo).**

Lo anterior se puede corroborar de la lectura a la foja 13, de los Lineamientos supra indicados, donde se delimitan los “criterios sustantivos de contenido” de la Fracción VIII-A, los cuales, no consideran la descripción del tipo de contratación motivo de controversia; significándole que la carga de datos se realiza en los formatos oficiales que pone a disposición la multicitada Plataforma Nacional del Transparencia, que insistimos, no contemplan un apartado para detallar el tipo de contratación del particular interés del Impetrante, como se advierte en la imagen que se inserta a continuación:

|    | A                         | B  | C   | D   | E                        | F                                     |
|----|---------------------------|--|---|---|--------------------------|---------------------------------------|
| 2  | TITULO                    |  |   | NOMBRE CORTO                                      |                          |                                       |
| 3  | Remuneración bruta y neta |  |   | LTA/PIVIL15VIIa                                   |                          |                                       |
| 6  |                           |  |   |   |                          |                                       |
|    | Ejercicio                 | Fecha de inicio del periodo que se informa | Fecha de término del periodo que se informa | Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo) | Clave o nivel del puesto | Denominación o descripción del puesto |
| 7  |                           |  |   |   |                          |                                       |
| 8  |                           |  |   | Empleado  |                          |                                       |
| 9  |                           |  |   | Integrante  |                          |                                       |
| 10 |                           |  |   | Integrante con poder                              |                          |                                       |
| 11 |                           |  |   | Miembro del poder publico                         |                          |                                       |
| 12 |                           |  |   | Miembro de órgano aux.                            |                          |                                       |
| 13 |                           |  |   | Personal de confianza                             |                          |                                       |
| 14 |                           |  |   | Prestador de servicios                            |                          |                                       |
|    |                           |  |   | Otro  |                          |                                       |

Ahora bien, en aplicación del Principio de Máxima Publicidad, recomendamos ampliamente la consulta del numeral 41 del “Decreto de presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, para el ejercicio 2023”, que contiene la Gaceta de Plazas autorizada, en la que se desglosa el número y tipo de contratación, es decir: base, contrato y empleado temporal administrativo” (SIC).

**TERCERO:** Se anexa al presente Informe Justificado el oficio No. DGA/4856/2023, signado por el titular de la Dirección General de Administración, así como sus respectivos anexos (comprobantes de procesamiento generados por el “Sistema de Portales de obligaciones de Transparencia”, así como los correos institucionales).

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A USTED CON EL DEBIDO RESPETO SOLICITO:**

**PRIMERO.-** Tener a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, rindiendo el Informe Justificado en tiempo y forma.

**SEGUNDO.-** Tener por reconocida la personalidad del suscrito Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruiz, como Jefe de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

**Atentamente**  
**Jesús Miguel Gómez Ruiz**  
Jefe de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Finanzas y Planeación



**Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;** lo que concierne, es declarar **infundada** la denuncia presentada.

**CUARTO. Efectos del fallo.** Al resultar **infundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, se **ordena** el cierre del expediente.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se **ordena** el cierre del expediente.

**SEGUNDO. Se ordena** agregar el informe justificado del sujeto obligado, recibido el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés en la Dirección de Asuntos Jurídicos.

**TERCERO. Digitalícese y remítase a las partes** la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

**CUARTO. Se informa a la persona denunciante** que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.



**David Agustín Jiménez Rojas**  
**Comisionado Presidente**

**Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**  
**Comisionada**

**José Alfredo Corona Lizárraga**  
**Comisionado**

**Eusebio Saure Domínguez**  
**Secretario de Acuerdos**

Ahora bien, establecidas las posturas de las partes, corresponde a este órgano garante dilucidar la existencia del incumplimiento denunciado.

De conformidad con el Capítulo II, Lineamiento V, fracción I de los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de la materia, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 60 de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el lineamiento sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet “Transparencia”, así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del lineamiento antes referido, por lo que, el sujeto obligado, tiene el deber legal de mantener actualizada la información referida en su portal de transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, acorde los periodos de actualización y conservación de la información exigibles.

En ese sentido, el diez de enero de dos mil veinticuatro se procedió a realizar la diligencia de verificación, por la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a la obligación de transparencia denunciada.

En el caso, de dicha verificación realizada a las plataformas digitales de transparencia del sujeto obligado, se tienen las siguientes observaciones:

| Plataforma Nacional de Transparencia   | Portal de internet   |
|--|--|
| <p>De la verificación realizada a la <b>plataforma nacional de transparencia</b>, se observó que en el primer y segundo trimestre publica 2544 registros, en el tercer trimestre publica 2464 registros.</p> <p>Ahora bien, en la descripción de la denuncia menciona: “la información no describe correctamente el tipo de contratación del los trabajadores ya que a todos los maneja como “empleado”, no menciona si son de confianza, de tiempo y obra o algún tipo de contratación que manejen”.</p> <p>Dicha información se observa en el criterio sustantivo “Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)” por lo que al ser un criterio en el que su llenado depende del catálogo establecido en el formato de la fracción VIIIa, del artículo 15 de la Ley de Transparencia, el sujeto obligado cumple con la correcta publicación.</p> | <p>De la verificación realizada al <b>portal de internet</b> del sujeto obligado, se observó que en el primer y segundo trimestre publica 2544 registros, en el tercer trimestre publica 2464 registros.</p> <p>Ahora bien, en la descripción de la denuncia menciona: “la información no describe correctamente el tipo de contratación del los trabajadores ya que a todos los maneja como “empleado”, no menciona si son de confianza, de tiempo y obra o algún tipo de contratación que manejen”.</p> <p>Dicha información se observa en el criterio sustantivo “Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)” por lo que al ser un criterio en el que su llenado depende del catálogo establecido en el formato de la fracción VIIIa, del artículo 15 de la Ley de Transparencia, el sujeto obligado cumple con la correcta publicación.</p> |

En ese tenor, con base a la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, **en el portal de internet del sujeto obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia**, se advierte que el sujeto obligado cumple con la publicación y actualización de la información comprendida en la **fracción VIIIa, del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el**





## **DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

**EXPEDIENTE:** IVAI-DIOT/750/2023/III

**SUJETO OBLIGADO:** Secretaría de Finanzas y Planeación

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas del día diez de enero de dos mil veinticuatro, Aldo Carranza Vallejo, Jefe de la Oficina de denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y de verificaciones de oficio del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procede a desahogar la diligencia de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado, en la dirección

electrónica:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/obligaciones-de-transparencia/> así como al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto de la publicación y actualización de la información de la fracción VIIIa, del artículo 15 de la Ley de la materia, por cuanto hace al primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés.

Precisado lo anterior, se procede a realizar la diligencia de verificación en los términos siguientes:

### **Verificación realizada al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado**

Se procedió a inspeccionar la dirección electrónica que se menciona en el proemio de la presente verificación, a manera de ejemplo se agrega la siguiente captura de pantalla:



Inicio » **Transparencia**

# UNIDAD DE TRANSPARENCIA

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

🔄 Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia SEFIPLAN

📍 Transparencia Proactiva

🔍 Avisos de privacidad

📊 Contabilidad Gubernamental

🔍 Sistemas de datos Personales

📄 Fideicomisos

Inicio » **Transparencia** » **Obligaciones de Transparencia 2023**

## OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2023

Seleccione un año

🔄 Acceso al SIPO de SEFIPLAN

Tabla de Aplicabilidad de Obligaciones de la SEFIPLAN

Tabla de Actualización y Conservación de la Información de la SEFIPLAN

Ley General

Ley 875

Descripción

Artículo 70

Artículo 15

Obligaciones de transparencia.

El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios políticos, entre otros:

Primer trimestre Segundo trimestre **Tercer trimestre** Cuarto trimestre

— Documento 1  
— Documento 2



- Documentos

Información vigente de conformidad con la Tabla de actualización y conservación de la información contenida en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación de la información establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o los Lineamientos Técnicos Generales.

La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, segures, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares reciban los servidores públicos del sujeto obligado.


Primer trimestre Segundo trimestre Tercer trimestre Cuarto trimestre

- Formato A  
- Formato B

Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondientes (Formato A) y B)

LTAIPVIL15VIIIa - Guardado

Buscar herramientas, ayuda y mucho más (A)

Archivo Inicio Insertar Dibujo Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda 

⌵

f Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)

| TÍTULO                    |  |   | NOMBRE CORTO                                      |                          |                                       | DESCRIPCIÓN                                       |                        |       |
|---------------------------|--|---|---|--------------------------|---------------------------------------|---|------------------------|-------|
| Remuneración bruta y neta |  |   | LTAIPVIL15VIIIa                                   |                          |                                       | La información relativa a la remuneración mensual |                        |       |
| Ejercicio                 | Fecha de inicio del periodo que se informa | Fecha de término del periodo que se informa | Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo) | Clave o nivel del puesto | Denominación o descripción del puesto | Denominación del cargo                            | Área de adscripción    | Non   |
| 2023                      | 01/01/2023                                 | 31/03/2023                                  | Empleado  | OPADA903                 | ANALISTA ADMINISTRATIVO               | ANALISTA ADMINISTRATIVO                           | SECRETARIA DE FINANZAS | ALFC  |
| 2023                      | 01/01/2023                                 | 31/03/2023                                  | Empleado  | OPADA903                 | ANALISTA ADMINISTRATIVO               | ANALISTA ADMINISTRATIVO                           | SECRETARIA DE FINANZAS | RANI  |
| 2023                      | 01/01/2023                                 | 31/03/2023                                  | Empleado  | OPADA903                 | ANALISTA ADMINISTRATIVO               | ANALISTA ADMINISTRATIVO                           | SECRETARIA DE FINANZAS | PAOL  |
| 2023                      | 01/01/2023                                 | 31/03/2023                                  | Empleado  | OPADX902                 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO               | AUXILIAR ADMINISTRATIVO                           | SECRETARIA DE FINANZAS | AUGI  |
| 2023                      | 01/01/2023                                 | 31/03/2023                                  | Empleado  | OPADA903                 | ANALISTA ADMINISTRATIVO               | ANALISTA ADMINISTRATIVO                           | SECRETARIA DE FINANZAS | ELIZ  |
| 2023                      | 01/01/2023                                 | 31/03/2023                                  | Empleado  | CODIH5027                | JEFE DE LA UNIDAD DE JEFES            | DE LA UNIDAD DE JEFES                             | SECRETARIA DE FINANZAS | JESU  |
| 2023                      | 01/01/2023                                 | 31/03/2023                                  | Empleado  | OPADX902                 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO               | AUXILIAR ADMINISTRATIVO                           | SECRETARIA DE FINANZAS | BERN  |
| 2023                      | 01/01/2023                                 | 31/03/2023                                  | Empleado  | COJFH7158                | SECRETARIO TECNICO                    | SECRETARIO TECNICO                                | SECRETARIA DE FINANZAS | AURC  |
| 2023                      | 01/01/2023                                 | 31/03/2023                                  | Empleado  | OPTRX904                 | CONDUCTOR EJECUTIVO                   | CONDUCTOR EJECUTIVO                               | SECRETARIA DE FINANZAS | ERIK  |
| 2023                      | 01/01/2023                                 | 31/03/2023                                  | Empleado  | OPADX902                 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO               | AUXILIAR ADMINISTRATIVO                           | SECRETARIA DE FINANZAS | RAFA  |
| 2023                      | 01/01/2023                                 | 31/03/2023                                  | Empleado  | OPADX902                 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO               | AUXILIAR ADMINISTRATIVO                           | SECRETARIA DE FINANZAS | FABI  |
| 2023                      | 01/01/2023                                 | 31/03/2023                                  | Empleado  | OPSET903                 | SECRETARIA OPERATIVO                  | SECRETARIA OPERATIVO                              | SECRETARIA DE FINANZAS | MAR   |
| 2023                      | 01/01/2023                                 | 31/03/2023                                  | Empleado  | OPADA903                 | ANALISTA ADMINISTRATIVO               | ANALISTA ADMINISTRATIVO                           | SECRETARIA DE FINANZAS | URIE  |
| 2023                      | 01/01/2023                                 | 31/03/2023                                  | Empleado  | COEJ203                  | SECRETARIO DE FINANZAS                | SECRETARIO DE FINANZAS                            | SECRETARIA DE FINANZAS | JOSE  |
| 2023                      | 01/01/2023                                 | 31/03/2023                                  | Empleado  | COEJH4001                | COORDINADOR DE ASESORIA               | COORDINADOR DE ASESORIA                           | SECRETARIA DE FINANZAS | RODI  |
| 2023                      | 01/01/2023                                 | 31/03/2023                                  | Empleado  | OPADA903                 | ANALISTA ADMINISTRATIVO               | ANALISTA ADMINISTRATIVO                           | SECRETARIA DE FINANZAS | YARA  |
| 2023                      | 01/01/2023                                 | 31/03/2023                                  | Empleado  | COEJH4007                | SECRETARIO PARTICULARES               | SECRETARIO PARTICULARES                           | SECRETARIA DE FINANZAS | VICT  |
| 2023                      | 01/01/2023                                 | 31/03/2023                                  | Empleado  | OPADA903                 | ANALISTA ADMINISTRATIVO               | ANALISTA ADMINISTRATIVO                           | SECRETARIA DE FINANZAS | LILIA |
| 2023                      | 01/01/2023                                 | 31/03/2023                                  | Empleado  | OPCOA903                 | ANALISTA DE PRENSA                    | ANALISTA DE PRENSA                                | SECRETARIA DE FINANZAS | YOJA  |
| 2023                      | 01/01/2023                                 | 31/03/2023                                  | Empleado  | CODIH6002                | ASESOR                                | ASESOR  | SECRETARIA DE FINANZAS | ANDI  |
| 2023                      | 01/01/2023                                 | 31/03/2023                                  | Empleado  | OPADA903                 | ANALISTA ADMINISTRATIVO               | ANALISTA ADMINISTRATIVO                           | SECRETARIA DE FINANZAS | CAR   |
| 2023                      | 01/01/2023                                 | 31/03/2023                                  | Empleado  | OPADA903                 | ANALISTA ADMINISTRATIVO               | ANALISTA ADMINISTRATIVO                           | SECRETARIA DE FINANZAS | CAR   |

> Reporte de Formatos Hidden\_1 Hidden\_2 Tabla\_564000 Tabla\_564795 Tabla\_564809 Tabla\_...





LTAI/PVTL15/Villa - Guardado

Inicio Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Verir Ayuda

Funcionarios

| TÍTULO  |   | NOMBRE COMPLETO                                 |                           | DESCRIPCIÓN                           |                         |  |  |                   |                  |          |   |  |             |
|---|---|---|---------------------------|---------------------------------------|-------------------------|--|--|-------------------|------------------|----------|---|--|-------------|
| La información pública de la denuncia es consultable desde aquí |   |   |                           |                                       |                         |  |  |                   |                  |          |   |  |             |
| Fecha de inicio del periodo que se refiere                      | Fecha de término del periodo que se refiere | Tipo de sujeción del sujeto obligado (Artículo) | Código y nivel del puesto | Denominación o descripción del puesto | Denominación del cargo  | Año de adquisición                                       | Nombre (s)   | Primer apellido   | Segundo apellido | Sexo     | Salario mensual en unidades de salario mínimo | Clave de materia de la denuncia (s), total | Monto anual |
| 2018  | 01/07/2018                                  | 30/09/2021                                      | Empleado                  | OPDAG001                              | ANALISTA ADMINISTRATIVO | ANALISTA ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE FINANZAS           | GUZDA  | ANSEL             | MASCUNO          |          | 15,179.00 PEILOS                              |  |             |
| 6   | 2023  | 01/07/2023                                      | 30/09/2023                | Empleado                              | OPDAG001                | ANALISTA ADMINISTRATIVO                                  | ANALISTA ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE FINANZAS VITA SERRANO      | GARCIA            | CARRELO          | MASCUNO  | 11,203.72 PEILOS                              |  |             |
| 10  | 2023  | 01/07/2023                                      | 30/09/2023                | Empleado                              | OPDAG001                | ANALISTA ADMINISTRATIVO                                  | ANALISTA ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE FINANZAS OLGA CARRETO      | GARCIA            | FERNANDEZ        | FEMENINO | 11,895.90 PEILOS                              |  |             |
| 11  | 2023  | 01/07/2023                                      | 30/09/2023                | Empleado                              | OPDAG001                | ANALISTA ADMINISTRATIVO                                  | ANALISTA ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE FINANZAS GUSTAVO CORDE     | MEDINA VIZCARRA   | MASCUNO          |          | 11,519.19 PEILOS                              |  |             |
| 12  | 2023  | 01/07/2023                                      | 30/09/2023                | Empleado                              | OPDAG001                | ANALISTA ADMINISTRATIVO                                  | ANALISTA ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE FINANZAS ANTONIO           | GENOVESE          | FEMENINO         |          | 10,079.22 PEILOS                              |  |             |
| 21  | 2023  | 01/07/2023                                      | 30/09/2023                | Empleado                              | OPDAG003                | ANALISTA ADMINISTRATIVO                                  | ANALISTA ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE FINANZAS CARMEN OLIVERA    | ADARTINEZ         | FEMENINO         |          | 17,600.42 PEILOS                              |  |             |
| 34  | 2013  | 01/07/2013                                      | 30/09/2021                | Empleado                              | ODDHA027                | JEFE DE LA UNIDAD DE TRABAJO                             | JEFE DE LA UNIDAD DE TRABAJO SECRETARIA DE FINANZAS MIGUEL GOMEZ | RUIZ              | MASCUNO          |          | 34,561.68 PEILOS                              |  |             |
| 35  | 2011  | 01/07/2011                                      | 30/09/2021                | Empleado                              | ODDHA022                | ASISTENTE ADMINISTRATIVO                                 | ASISTENTE ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE FINANZAS BENIGNO GARCIA   | CADENOTO          | MASCUNO          |          | 10,442.84 PEILOS                              |  |             |
| 10  | 2023  | 01/07/2023                                      | 30/09/2023                | Empleado                              | ODDHA026                | SECRETARIO TECNICO                                       | SECRETARIO TECNICO SECRETARIA DE FINANZAS LARA                   | GARCIA            | FERNANDEZ        |          | 11,203.72 PEILOS                              |  |             |
| 17  | 2023  | 01/07/2023                                      | 30/09/2023                | Empleado                              | ODDHA001                | ANALISTA ADMINISTRATIVO                                  | ANALISTA ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE FINANZAS ESTRELLA          | CORTINA           | FERNANDEZ        |          | 11,534.21 PEILOS                              |  |             |
| 40  | 2020  | 01/07/2020                                      | 30/09/2021                | Empleado                              | ODDHA002                | ASISTENTE  | ASISTENTE SECRETARIA DE FINANZAS                                 | LAMON             | ESTRADA          | MASCUNO  | 34,284.12 PEILOS                              |  |             |
| 70  | 2011  | 01/07/2011                                      | 30/09/2021                | Empleado                              | ODDHA002                | ANALISTA ADMINISTRATIVO                                  | ANALISTA ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE FINANZAS                   | RODRIGUEZ         | CORTINA          | MASCUNO  | 18,946.79 PEILOS                              |  |             |
| 10  | 2012  | 01/07/2012                                      | 30/09/2021                | Empleado                              | ODDHA001                | ANALISTA ADMINISTRATIVO                                  | ANALISTA ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE FINANZAS MARIA HERMANDEZ   | RAMIREZ           | MASCUNO          |          | 14,223.34 PEILOS                              |  |             |
| 11  | 2011  | 01/07/2011                                      | 30/09/2021                | Empleado                              | ODDHA001                | SECRETARIA GENERAL                                       | SECRETARIA GENERAL SECRETARIA DE FINANZAS DE LOS RIOS            | ELIAS             | FERNANDEZ        |          | 21,122.24 PEILOS                              |  |             |
| 21  | 2023  | 01/07/2023                                      | 30/09/2023                | Empleado                              | OPDAG001                | ANALISTA ADMINISTRATIVO                                  | ANALISTA ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE FINANZAS                   | SOUSA             | MOLINA           | MASCUNO  | 17,815.76 PEILOS                              |  |             |
| 27  | 2023  | 01/07/2023                                      | 30/09/2023                | Empleado                              | ODDHA001                | SECRETARIO DE FINANZAS - PLANEACION                      | SECRETARIO DE FINANZAS SECRETARIA DE FINANZAS                    | LIMA              | FRANCO           | MASCUNO  | 33,375.78 PEILOS                              |  |             |
| 28  | 2021  | 01/07/2021                                      | 30/09/2021                | Empleado                              | ODDHA001                | COORDINADOR DE ZONAS                                     | COORDINADOR DE ZONAS SECRETARIA DE FINANZAS                      | OLIVERA           | ELIAS            | MASCUNO  | 34,903.42 PEILOS                              |  |             |
| 49  | 2017  | 01/07/2017                                      | 30/09/2021                | Empleado                              | ODDHA001                | ANALISTA ADMINISTRATIVO                                  | ANALISTA ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE FINANZAS                   | HERNANDEZ         | SIEN             | FEMENINO | 15,003.04 PEILOS                              |  |             |
| 50  | 2023  | 01/07/2023                                      | 30/09/2023                | Empleado                              | OPDAG001                | ANALISTA ADMINISTRATIVO                                  | ANALISTA ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE FINANZAS                   | RICHARDO          | HERNANDEZ        | MASCUNO  | 15,223.32 PEILOS                              |  |             |
| 7   | 2011  | 01/07/2011                                      | 30/09/2021                | Empleado                              | ODDHA007                | SECRETARIO PARTICULAR DE TITULAR O SECRETARIO PARTICULAR | SECRETARIO PARTICULAR SECRETARIA DE FINANZAS                     | MARIA REBOLLO     | RAMIREZ          | MASCUNO  | 34,923.18 PEILOS                              |  |             |
| 20  | 2011  | 01/07/2011                                      | 30/09/2021                | Empleado                              | OPDAG001                | ANALISTA ADMINISTRATIVO                                  | ANALISTA ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE FINANZAS                   | FATMA CACHO       | VEGA             | FEMENINO | 18,029.54 PEILOS                              |  |             |
| 29  | 2020  | 01/07/2020                                      | 30/09/2021                | Empleado                              | OPDAG001                | ANALISTA DE PRENSA                                       | ANALISTA DE PRENSA SECRETARIA DE FINANZAS                        | NAYELIZ VELAZQUEZ | ALCANTARA        | MASCUNO  | 12,227.84 PEILOS                              |  |             |
| 31  | 2021  | 01/07/2021                                      | 30/09/2021                | Empleado                              | ODDHA001                | ASISTENTE  | ASISTENTE SECRETARIA DE FINANZAS                                 | ALBERTA           | MASCUNO          |          | 20,500.00 PEILOS                              |  |             |
| 31  | 2018  | 01/07/2018                                      | 30/09/2021                | Empleado                              | OPDAG001                | ANALISTA ADMINISTRATIVO                                  | ANALISTA ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE FINANZAS                   | VERONICA          | PUZ              | FEMENINO | 18,000.00 PEILOS                              |  |             |
| 31  | 2019  | 01/07/2019                                      | 30/09/2021                | Empleado                              | OPDAG001                | ANALISTA ADMINISTRATIVO                                  | ANALISTA ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE FINANZAS                   | MIGUEL            | MURTAPE          | MASCUNO  | 17,702.40 PEILOS                              |  |             |
| 31  | 2013  | 01/07/2013                                      | 30/09/2021                | Empleado                              | OPDAG001                | ANALISTA ADMINISTRATIVO                                  | ANALISTA ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE FINANZAS                   | AMANDA RIVERO     | LARA             | FEMENINO | 17,434.12 PEILOS                              |  |             |
| 38  | 2011  | 01/07/2011                                      | 30/09/2021                | Empleado                              | OPDAG001                | ANALISTA ADMINISTRATIVO                                  | ANALISTA ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE FINANZAS                   | YANIRA RIVERO     | PERA             | FEMENINO | 20,600.00 PEILOS                              |  |             |

Reporte de Formatos: [Hidden\\_1](#) [Hidden\\_2](#) [Tabla\\_564795](#) [Tabla\\_564796](#) [Tabla\\_564797](#) [Tabla\\_564798](#) [Tabla\\_564799](#) [Tabla\\_564800](#) [Tabla\\_564801](#) [Tabla\\_564802](#) [Tabla\\_564803](#) [Tabla\\_564804](#) [Tabla\\_564805](#) [Tabla\\_564806](#) [Tabla\\_564807](#) [Tabla\\_564808](#) [Tabla\\_564809](#) [Tabla\\_564810](#) [Tabla\\_564811](#) [Tabla\\_564812](#) [Tabla\\_564813](#) [Tabla\\_564814](#) [Tabla\\_564815](#) [Tabla\\_564816](#) [Tabla\\_564817](#) [Tabla\\_564818](#) [Tabla\\_564819](#) [Tabla\\_564820](#) [Tabla\\_564821](#) [Tabla\\_564822](#) [Tabla\\_564823](#) [Tabla\\_564824](#) [Tabla\\_564825](#) [Tabla\\_564826](#) [Tabla\\_564827](#) [Tabla\\_564828](#) [Tabla\\_564829](#) [Tabla\\_564830](#) [Tabla\\_564831](#) [Tabla\\_564832](#) [Tabla\\_564833](#) [Tabla\\_564834](#) [Tabla\\_564835](#) [Tabla\\_564836](#) [Tabla\\_564837](#) [Tabla\\_564838](#) [Tabla\\_564839](#) [Tabla\\_564840](#) [Tabla\\_564841](#) [Tabla\\_564842](#) [Tabla\\_564843](#) [Tabla\\_564844](#) [Tabla\\_564845](#) [Tabla\\_564846](#) [Tabla\\_564847](#) [Tabla\\_564848](#) [Tabla\\_564849](#) [Tabla\\_564850](#) [Tabla\\_564851](#) [Tabla\\_564852](#) [Tabla\\_564853](#) [Tabla\\_564854](#) [Tabla\\_564855](#) [Tabla\\_564856](#) [Tabla\\_564857](#) [Tabla\\_564858](#) [Tabla\\_564859](#) [Tabla\\_564860](#) [Tabla\\_564861](#) [Tabla\\_564862](#) [Tabla\\_564863](#) [Tabla\\_564864](#) [Tabla\\_564865](#) [Tabla\\_564866](#) [Tabla\\_564867](#) [Tabla\\_564868](#) [Tabla\\_564869](#) [Tabla\\_564870](#) [Tabla\\_564871](#) [Tabla\\_564872](#) [Tabla\\_564873](#) [Tabla\\_564874](#) [Tabla\\_564875](#) [Tabla\\_564876](#) [Tabla\\_564877](#) [Tabla\\_564878](#) [Tabla\\_564879](#) [Tabla\\_564880](#) [Tabla\\_564881](#) [Tabla\\_564882](#) [Tabla\\_564883](#) [Tabla\\_564884](#) [Tabla\\_564885](#) [Tabla\\_564886](#) [Tabla\\_564887](#) [Tabla\\_564888](#) [Tabla\\_564889](#) [Tabla\\_564890](#) [Tabla\\_564891](#) [Tabla\\_564892](#) [Tabla\\_564893](#) [Tabla\\_564894](#) [Tabla\\_564895](#) [Tabla\\_564896](#) [Tabla\\_564897](#) [Tabla\\_564898](#) [Tabla\\_564899](#) [Tabla\\_564900](#) [Tabla\\_564901](#) [Tabla\\_564902](#) [Tabla\\_564903](#) [Tabla\\_564904](#) [Tabla\\_564905](#) [Tabla\\_564906](#) [Tabla\\_564907](#) [Tabla\\_564908](#) [Tabla\\_564909](#) [Tabla\\_564910](#) [Tabla\\_564911](#) [Tabla\\_564912](#) [Tabla\\_564913](#) [Tabla\\_564914](#) [Tabla\\_564915](#) [Tabla\\_564916](#) [Tabla\\_564917](#) [Tabla\\_564918](#) [Tabla\\_564919](#) [Tabla\\_564920](#) [Tabla\\_564921](#) [Tabla\\_564922](#) [Tabla\\_564923](#) [Tabla\\_564924](#) [Tabla\\_564925](#) [Tabla\\_564926](#) [Tabla\\_564927](#) [Tabla\\_564928](#) [Tabla\\_564929](#) [Tabla\\_564930](#) [Tabla\\_564931](#) [Tabla\\_564932](#) [Tabla\\_564933](#) [Tabla\\_564934](#) [Tabla\\_564935](#) [Tabla\\_564936](#) [Tabla\\_564937](#) [Tabla\\_564938](#) [Tabla\\_564939](#) [Tabla\\_564940](#) [Tabla\\_564941](#) [Tabla\\_564942](#) [Tabla\\_564943](#) [Tabla\\_564944](#) [Tabla\\_564945](#) [Tabla\\_564946](#) [Tabla\\_564947](#) [Tabla\\_564948](#) [Tabla\\_564949](#) [Tabla\\_564950](#) [Tabla\\_564951](#) [Tabla\\_564952](#) [Tabla\\_564953](#) [Tabla\\_564954](#) [Tabla\\_564955](#) [Tabla\\_564956](#) [Tabla\\_564957](#) [Tabla\\_564958](#) [Tabla\\_564959](#) [Tabla\\_564960](#) [Tabla\\_564961](#) [Tabla\\_564962](#) [Tabla\\_564963](#) [Tabla\\_564964](#) [Tabla\\_564965](#) [Tabla\\_564966](#) [Tabla\\_564967](#) [Tabla\\_564968](#) [Tabla\\_564969](#) [Tabla\\_564970](#) [Tabla\\_564971](#) [Tabla\\_564972](#) [Tabla\\_564973](#) [Tabla\\_564974](#) [Tabla\\_564975](#) [Tabla\\_564976](#) [Tabla\\_564977](#) [Tabla\\_564978](#) [Tabla\\_564979](#) [Tabla\\_564980](#) [Tabla\\_564981](#) [Tabla\\_564982](#) [Tabla\\_564983](#) [Tabla\\_564984](#) [Tabla\\_564985](#) [Tabla\\_564986](#) [Tabla\\_564987](#) [Tabla\\_564988](#) [Tabla\\_564989](#) [Tabla\\_564990](#) [Tabla\\_564991](#) [Tabla\\_564992](#) [Tabla\\_564993](#) [Tabla\\_564994](#) [Tabla\\_564995](#) [Tabla\\_564996](#) [Tabla\\_564997](#) [Tabla\\_564998](#) [Tabla\\_564999](#) [Tabla\\_565000](#)

Encabezados del libro de trabajo

**OBSERVACIONES:**

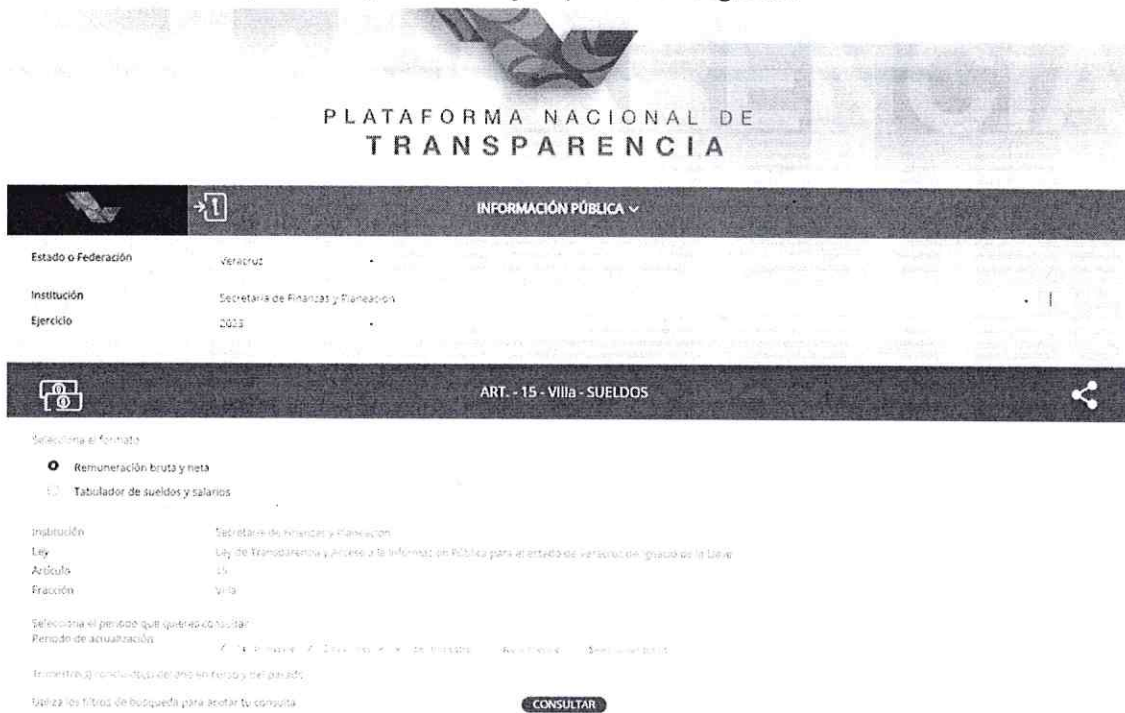
De la verificación realizada al **portal de internet** del sujeto obligado, se observó que en el primer y segundo trimestre publica 2544 registros, en el tercer trimestre publica 2464 registros.

Ahora bien, en la descripción de la denuncia menciona: “la información no describe correctamente el tipo de contratación del los trabajadores ya que a todos los maneja como “empleado”, no menciona si son de confianza, de tiempo y obra o algún tipo de contratación que manejen”.

Dicha información se observa en el criterio sustantivo “Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)” por lo que al ser un criterio en el que su llenado depende del catálogo establecido en el formato de la fracción VIII, del artículo 15 de la Ley de Transparencia, el sujeto obligado cumple con la correcta publicación.

**Verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia**

Se ingresó a la consulta pública de la Plataforma, y se procedió a verificar la Plataforma Nacional de Transparencia, como se ejemplifica enseguida:



PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Secretaría de Finanzas y Planeación

Ejercicio: 2023

ART. - 15 - VIIIa - SUELDOS

Selecciona el formato:

- Remuneración bruta y neta
- Tabulador de sueldos y salarios

Institución: Secretaría de Finanzas y Planeación

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo: 15

Fracción: VIIIa

Selecciona el periodo que quieras consultar:

Periodo de actualización:  1a Trimestre  2do Trimestre  3er Trimestre  4to Trimestre  Semestralizado

Encuentra y consulta los datos en tiempo real y en pasado.

Usa los filtros de búsqueda para acotar tu consulta.

CONSULTAR

#### **OBSERVACIONES:**

De la verificación realizada a la **plataforma nacional de transparencia**, se observó que en el primer y segundo trimestre publica 2544 registros, en el tercer trimestre publica 2464 registros.

Ahora bien, en la descripción de la denuncia menciona: “la información no describe correctamente el tipo de contratación del los trabajadores ya que a todos los maneja como “empleado”, no menciona si son de confianza, de tiempo y obra o algún tipo de contratación que manejen”.

Dicha información se observa en el criterio sustantivo “Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)” por lo que al ser un criterio en el que su llenado depende del catálogo establecido en el formato de la fracción VIIIa, del artículo 15 de la Ley de Transparencia, el sujeto obligado cumple con la correcta publicación.

Una vez concluida la verificación de la información, siendo las diez horas con cincuenta minutos del quince de enero de dos mil veinticuatro, se da por terminada la presente diligencia.



**Aldo Carranza Vallejo**

**Jefe de la Oficina de denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y de verificaciones de oficio del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**